



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RE-034
(10 de mayo de 2021)

Por la cual se actualiza la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el período 2021-2023.

El Rector de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 1443 de 2014, se dictaron las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), denominando el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), como Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST);
- b) Que dicho Comité tiene el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional, para lograr los objetivos y metas propuestas;
- c) Que el Decreto 1295 de 1994 establece que el empleador debe nombrar sus representantes ante dicho Comité y los trabajadores deberán elegir los suyos mediante votación libre, para períodos dos (2) años, al cabo del cual podrán ser reelegidos;
- d) Que mediante Resolución de Rectoría RE-045 del 24 de julio de 2019, se actualizó la conformación del COPASST, para el período 2019-2021;
- e) Que desde el Departamento de Gestión Humana se convocó a la comunidad universitaria para participar en el proceso de elección de los nuevos representantes por parte de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, para el período 2021 – 2023; a través de votación virtual del 26 al 28 de abril, en el cual participaron un total de 341 personas (Anexo Resultados Votación);
- f) Que se hace necesario actualizar la conformación de dicho Comité para el período 2021-2023;

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Actualizar la conformación del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST), para el período 2021 - 2023, el cual quedará así:

Representantes por parte del Empleador:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Jefe Departamento de Gestión Humana	Secretario(a) de Planeación
Director de Bienestar Universitario y Pastoral	Jefe de Servicios Generales

Representantes de los Trabajadores:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Clara Inés Betancourt Rodriguez C. C 39.565.519 Jefe Unidad de Salud	Juan Guillermo Castaño Rios C. C 15.436.691 Docente Facultad de Ciencias de la Educación
Alejandra Echeverri Osorio C. C 1.036.958.058 Psicóloga Departamento de Gestión Humana	Paola Andrea Vásquez Betancur C. C 1.036.947.935 Secretaria Facultad de Derecho

ARTÍCULO SEGUNDO:

Esta Resolución rige desde su fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

EL RECTOR,

LA SECRETARIA GENERAL,


P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ


MARIBEL OCAZONEZ OSORIO